



Uciate maravedis.

SELLO QVARTO, VINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
VATRO.

placido, en todo puntualmente los Capitanes adha Inu,  
tracion. Y Mando al dho D. Fran. Maria Salas,  
qu respecta a Jemex. Resulta, lo punto General en De  
ceto de Jemex de Mayo, de mil Setecientos Vinte y siete que  
todos los Governadores y Alcaldes Mayores de la Jurisdiccion  
de las dhas. Soluciones lo que se viene a la Real Hacienda  
de mederas, y otras, y se vna de dhas. Remission de  
sees en sees. Mando al Consejo de Indias  
lo punto del Contador General de Valades, de lo que ocurre  
de, y se vna de dhas. Con este requisito  
lo que de no Justificarlo asi lo Justificaron de la misma  
Contaduria General, no mereca Consultado en otro em  
plo. Y Mismo Mando que Cumpla, gobierne lo que  
sego Mando en non. Y para ordenanzas, de la dha de  
mil Setecientos Vinte y siete, y en la de mil Setecientos Ser  
quenta y quatro, lo por el dho. Sobre la Cautela,  
y Conservacion de Caballo en las Provincias de Andalucia,  
y Guadalupe, Murcia, y la Mancha, Cuyo Regio  
Coxes lo la via, de dhas. de la Secretaria, del Des  
pacho de la Guerra, lo que no han sido conser el de  
sempre de todo lo puenido en las dhas. y  
ordenanzas lo Justificaron el Sumario, quitame  
esta Comision Como delegado de la Real Porcion. en lo  
Asuntos de Cavalleria, no mereca Consultado en  
otro empleo. Y teniendo determinado en Decreto  
de Vna de dho. el año pasado de mil Setecientos

